Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 13 de abril de 2015.

Al Sr. Vicegobernador
De la provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K nº 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, gestione ante la Dirección de Vialidad Provincial, atienda el siguiente pedido de informes:

Autores: Roberto Jorge Vargas, Humberto Alejandro Marinao, Ana Ida Piccinini, Carlos Antonio Vazzana, Angela Ana Vicidomini, Juan Domingo Garrone y Luis María Esquivel.

1. Informe los motivos por los cuales, en el expediente N° 068239-A-2015, se procedió a la compra de un Vehículo Nuevo, Tipo Pick Up, Chevrolet S10 CD 2.8 TD 4x4 LT, mediante orden de compra 03/2015, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ($529.800,00), cuando el valor de mercado, según consta en la página oficial de la marca Chevrolet en Argentina, es de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ($421.600).
   Aclaro que el precio mencionado, es el que consta en la página Web www.chevrolet.com.ar/s10-pick-up-cabinadoble.
   Asimismo, dejamos constancia de que el valor efectivo de compra, se extrae de la factura N° 0011-00002610 de la empresa Líder Automotores S.A., la cual, según el texto de la misma, se extendió a nombre de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

2. Acompañe copia certificada del expediente 068239-A-2015.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, a pedido de los señores legisladores Roberto Jorge VARGAS, Humberto Alejandro MARINAO, Ana Ida PICCININI, Carlos Antonio VAZZANA, Angela Ana VICIDOMINI, Juan Domingo GARRONE y Luis María ESQUIVEL; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Motivos por los cuales en el expediente n° 068239-A-2015, se procedió a la compra de un vehículo nuevo tipo Pick Up Chevrolet S10, CD, 2.8, TD, 4x4 LT, mediante orden de compra 03/2015, por la suma de pesos quinientos veintinueve mil ochocientos ($ 529.800,00), cuando el valor de mercado, según consta en la página oficial de la marca Chevrolet en Argentina, es de pesos cuatrocientos veintiún mil seiscientos ($ 421.600).
   El precio mencionado, es el que consta en la página web www.chevrolet.com.ar/s10-pick-up-cabinadoble. Asimismo, dejamos constancia de que el valor efectivo de compra, se extrae de la factura n° 0011-00002610 de la empresa Líder Automotores S.A., la cual, según el texto de la misma, se extendió a nombre de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

2. Copia certificada del expediente n° 068239-A-2015.

VIEDMA, 20 de abril de 2015.